



JUZGADO DE FAMILIA N°2
35888/2024



OFICIO N° 152/2024

Posadas, 12 de Agosto de 2024.-

**AL REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS PERSONAS
PROVINCIA DE MISIONES**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: “Expte. No 35828 PAEZ AGOSTINA ELIZABET S/ Divorcio Unilateral” , que tramitan por ante el Juzgado de Familia N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de Misiones, a cargo del Dr. Roberto Andersson Frank, Secretaria Única, a mi cargo, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, 1º Piso -Palacio de Justicia- de esta ciudad de Posadas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en los cuales se ha dispuesto librar el presente oficio a fin de que proceda a la ANOTACION MARGINAL de la sentencia decretada en autos, Protocolo N° ID 25505647, del divorcio celebrado entre los Sres. AGOSTINA ELIZABET PAEZ, DNI N° 35.487.546 y ALEJANDRO DAVID VEGA, DNI N° 35.456.053, celebrado el día 16 de Enero de 2015 en esta ciudad de Posadas, e inscripto en el Acta 32, Folio 73, Tomo 1 "A", Sala de Matrimonios "A" del Registro Provincial de las Personas de Posadas, Provincia de Misiones. ”----- El auto que dispone la medida en su parte pertinente dice: “Posadas, 10 de Julio de 2024.- Y VISTOS: ... RESULTANDO:... CONSIDERANDO:... FALLO: FALLO: Decretando el divorcio del Matrimonio conformado por los Sres. AGOSTINA ELIZABET PAEZ, DNI N° 35.487.546 y ALEJANDRO DAVIDVEGA, DNI N° 35.456.053, celebrado el día 16 de Enero de 2015 en esta ciudad de Posadas, e inscripto en el Acta 32, Folio 73, Tomo 1 "A", Sala de Matrimonios "A" del Registro Provincial de las Personas de Posadas, Provincia de Misiones. ... Firme que sea, y acreditado el pago del arancel correspondiente, líbrese oficio al Registro Provincial de las Personas a los fines de la toma de razón. ... REGISTRESE. NOTIFIQUESE. Fdo.: Dr. Roberto Andersson Frank. Juez de Familia N°2. Saludo a Ud. muy atentamente.

En la ciudad de Corrientes, Capital de la Provincia de Misiones, a los 15

del mes de Agosto 24, 2014, ante mí, jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Poder Judicial de la Provincia de Misiones, se registra el Expte.

Nº 2697-1-24 de fecha 15/2/2014

Agosto 22340 de 292

en Expte Nº 1923 Agobimo Elizabeth

S/ Divorcio

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo, libro n° 10, Folio 97, Año 2014

Trámite

VIVIANA C. R. CASTILLO
Acta. Dpto. Registro
Registro de las Personas



Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

073

J ^o A ^o 32	2015
TOMO	AÑO

MATRIMONIO

En Posadas, Sala de Matrimonio "A"
 República Argentina, a 10 de Enero
 de 2015, ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

VEGA
Alejandro
David
 y
PAEZ
Agostina
Elizabet

Alejandro David VEGA
 Edad 24 años, profesión Empleado estado soltero
 nacionalidad Argentina nacido en Posadas, Misiones
 domiciliado en Calle Serrano N.º 5836 Posadas Doc. Ident. N.º 25.456.053
 Hijo de Salvador Santos VEGA
 nacionalidad Argentina profesión Abogado
 y de Aurora Alicia GALARZA
 nacionalidad Argentina profesión Maestra
 domiciliados en Posadas

PAEZ
Agostina
Elizabet

Agostina Elizabet PAEZ
 Edad 21 años, profesión Empleado estado soltera
 nacionalidad Argentina nacido en Posadas, Misiones
 domiciliada en Calle Serrano N.º 5836 Posadas Doc. Ident. N.º 25.104.576
 Hijo de María Asunción PAEZ
 nacionalidad Argentina profesión Comerciante
 y de Lidia Norma MARINERO
 nacionalidad Argentina profesión Cocinera
 domiciliados en Gral. Rosconi N.º 6375 Bel Libertador, Posadas

nota de
Referencia
base al
folio 116 =

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Salvador Salvador VEGA N.º 29.435.732 Edad 28 años
 Estado casado Profesión lco. Refug. Domicilio Gral. Rosconi N.º 6375
Valeria Beatriz PAEZ N.º 32.329.680 Edad 28 años
 Estado divorciada Profesión Cocinera Domicilio Gral. Rosconi N.º 6375
 Los dos contrayentes y testigos antes nombrados.

[Signatures]



MIRTA ELIZABETH JARA
 Escribano Provincial de las Personas

- Viene del Folio N° 73 - Acta N° 32

- Prob. Colizado - Libro 10 - Folio 97 - Año 2024 -

Corresponde al Expte. N° 26.97 J. 24. Oficio N° 152/24. de Fecha 12-8-24.

Venide del Juzgado de Familia N° 2. Secretaria Julia

Con Asiento en Posadas. Provincia Misiones. Pais Argentina.

Actos Caratulados: Expte. N° 35522/24 - PAEZ, Agustina

Elizabeth y Divorcio Unilateral

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular / Separación de los Esposos

Agustina Elizabeth P.A.S.2. D.N.I. N° 35.487.

546 y Alejandro David V.S.G.A. D.N.I. N°

35.456.053. Fecha de Fallo: 10-7-2024

Fdo: Dr. Roberto A. Frank. Juez Fdo: Dra. Verónica María Emilia S. Secretario

Posadas. 19 de Agosto de 2024.



Handwritten signature of Estelina López. Below the signature is a rectangular stamp that reads 'ESTELINA LÓPEZ', 'Inspectora Jefa Centro', and 'Registro Provincial de las Personas'.

POSADAS, 26 Agosto de 2024.-

**REFERENCIA: EXPEDIENTE 35828 PAEZ AGOSTINA ELIZABET S/
DIVORCIO
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de remitir Acta cumplimentada.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 26.08.2024 08:28:09